



Plan Rector ONG FIE

(2020-2023)

Resumen Ejecutivo.

A partir de la gestión 2018, la **Asamblea de Asociadas y Asociados** de ONG FIE tiene encomendado al Directorio, trabajar en el diseño de estrategias de crecimiento y de diseño de proyectos sociales destinados a trabajar con los grupos más excluidos y vulnerables del país.

El **Directorio**, es el responsable de liderar la gestión de la ONG, y trabaja en colaboración con dos comités especializados:

Comité de Inversiones, orientado a monitorear el desempeño de las mismas y hacer recomendaciones de acuerdo al modelo de gobierno corporativo e instancias en las que participe, a efectos de asegurar su sostenibilidad financiera y social.

Comité de Proyectos Sociales, encargado de dirigir, supervisar, monitorear y gestionar los proyectos sociales que se deben encarar o se encuentran en proceso de ejecución.

La ONG FIE, está comprometida de forma decidida con el desarrollo sostenible, convencida que debe trabajar uniendo esfuerzos entre gobiernos, sociedad civil y organismos internacionales. En tal sentido, el **Pacto Mundial de Naciones Unidas**, ha efectuado un llamamiento a las empresas y organizaciones de la sociedad civil a que alineen sus estrategias y operaciones con los principios universales sobre derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción. Ante dicho llamado ONG FIE en el marco del presente Plan Rector, ha alineado y focalizado sus objetivos, iniciativas y proyectos a tres (3) de los diez y siete (17) **Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 2 Hambre y Seguridad Alimentaria; ODS 5 Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer y; ODS 16 Promover Sociedades Justas e Inclusivas.**

I. Objetivo de efecto

Contribuir y responder a la necesidad institucional de afianzar el espíritu y la función social de su propio accionar, además de consolidar como premisa de trabajo la **Educación Financiera** y la **Igualdad de Género**, a partir de un enfoque basado en los Derechos Humanos, como elemento sustancial del **Desarrollo Humano y Económico**.

El impacto y efectos del presente Plan Rector serán analizados y medidos en función del objetivo ahora planteado y del aporte al cumplimiento de la misión y visión de la institución.

II. Enfoques y Principios

Derechos Humanos

Tradicionalmente, las iniciativas, proyectos y programas se han basado para la determinación de sus estrategias, en un enfoque que era denominado, de manera genérica, como un enfoque

de necesidades, vulnerabilidades y problemas. Las diferentes intervenciones se definían a través de la identificación de toda una serie de carencias físicas o de capacidades que se pretendía mitigar, incrementando así las potencialidades y los recursos de las personas y los colectivos receptores de la ayuda. En la actualidad existe una tendencia creciente en la aplicación de un nuevo **Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH)** en las iniciativas, proyectos y programas de la cooperación internacional. Esta orientación, parte de la consideración de que la pobreza no es necesariamente una cuestión de recursos, sino, sobre todo una cuestión de falta de conocimiento o ejercicio de derechos. Este enfoque innovador incorpora interesantes aportaciones y, en la medida en que se logre acertar con los modos de ponerlas en práctica, se facilita el cumplimiento de los principales objetivos de cualquier institución sin fines de lucro y de la población beneficiaria.

Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el **EBDH** “es el marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir prácticas discriminatorias, así como el injusto reparto del poder, que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo. Desde la perspectiva de los derechos humanos, la caridad por sí sola no es suficiente. En un enfoque de derechos humanos, los planes, las políticas y los procesos de desarrollo están anclados en un sistema de derechos y de los correspondientes deberes establecidos por el derecho internacional. Ello contribuye a promover la sostenibilidad de la labor de desarrollo, potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados, para participar en la formulación de políticas, y hacer responsables a los que tiene la obligación de actuar”.

En ese contexto el **EBDH** se constituye para ONG FIE, en la guía central que puede contribuir a ordenar la actuación de cualquier iniciativa, proyecto y programa que se decida emprender. Es importante resaltar que como institución, propugnamos dos argumentos que se basan en el **EBDH**: *por un lado, el argumento intrínseco*: que reconoce que el enfoque basado en los derechos humanos es lo correcto desde el punto de vista moral o jurídico y; *por otro lado, el argumento instrumental*: que reconoce que un EBDH conduce a resultados mejores y mas sostenibles en materia de desarrollo humano.

Nuestro **EBDH** aporta y contribuye de manera directa al **ODS 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible** propugnado por la Organización de las Naciones Unidas, referido a **promover sociedades justas e inclusivas**. Así también, nos interesa que nuestro **EBDH** incorpore en nuestras iniciativas, proyectos y programas, el:

- Situar a las personas, como titulares de derecho.
- Impulsar procesos participativos para que los sujetos de derechos conozcan y contribuyan a garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y para que los sujetos de responsabilidad dispongan de los recursos y capacidades suficientes para asumir sus obligaciones.
- Orientar la planificación de estrategias hacia los principios básicos de los derechos humanos.

Entendemos que existe una clara complementariedad entre el **EBDH** y el enfoque de género; ambos plantean visiones que se refuerzan mutuamente. Es decir, una de las bases para plantear la igualdad de género son los propios derechos humanos contemplados en la normativa nacional

e internacional. En tal caso el **enfoque de género** constituye un elemento fundamental en nuestro trabajo institucional y está considerado como una parte fundamental de nuestro **EBDH**.

Desarrollo Humano y Económico

El desarrollo humano puede definirse como un proceso de mejora permanente del bienestar y de la calidad de vida de todos de manera justa y equitativa, en el que se respetan, protege y promueven todos los derechos humanos y en el que se crean las condiciones para el pleno disfrute de estos derechos por parte de todos. Entre los principales objetivos de un desarrollo así entendido, se encuentra el procurar una mayor igualdad económica y social, prestando especial atención a la población y/o sectores más vulnerables o que estén en condiciones de exclusión.

En concordancia con nuestro enfoque basado en los derechos humanos, aseveramos que la persona debe ser el sujeto central del desarrollo, su partícipe activo y su principal beneficiario, deben considerarse como sujetos centrales y beneficiarios directos del derecho al desarrollo.

Creemos que el derecho al desarrollo pone de relieve la necesaria compatibilidad entre las **dimensiones individual y colectiva** del conjunto de los derechos humanos. Prestamos especial atención a los individuos y sectores más excluidos y vulnerables. Para ello, trabajamos en iniciativas, proyectos y programas que exijan y demanden la aplicación de medidas de **igualdad o equidad**; es decir, medidas específicas en favor de estos individuos, con el propósito de superar la situación o condición de desventaja y desigualdad. Por tanto, el que se garanticen el respeto y el cumplimiento de los Derechos Humanos, incluyendo los económicos, sociales y culturales, se convierte en condición "*sine quanon*" para lograr un verdadero desarrollo, que es lo que busca fomentar y contribuir, la ONG FIE. Para esto, hemos alineado nuestra estrategia de trabajo en esta materia a promover y aportar al **ODS 2 (Hambre y Seguridad alimentaria)** de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propugnados por la Organización de las Naciones Unidas.

En este marco y conforme a lo que rezan nuestros estatutos, ONG FIE, tiene como objeto principal promover y contribuir a la inclusión socioeconómica y el mejoramiento de las condiciones de vida de personas de escasos recursos, mediante la participación en capital y/o financiamiento, servicios de capacitación y asistencia técnica, en entidades, instituciones u organizaciones que cuenten con un perfil social y niveles adecuados de sostenibilidad, con el fin de fomentar y fortalecer el desarrollo de la micro y pequeña empresa.

Es así, que desde la gestión 2018 y fiel a sus orígenes y compromisos institucionales, retomando la esencia que le dio nacimiento y en mérito a la importancia que tiene el sector agrícola para la economía de Bolivia, nos hemos propuesto el reto de fortalecer al **sector agropecuario** del departamento de Santa Cruz, desarrollando un Proyecto de Asistencia Técnica relacionado a sus actividades productivas. Contribuyendo de esta manera al desarrollo económico social y la sostenibilidad de las micro y pequeñas empresas; desarrollando un proceso de apoyo técnico oportuno, personalizado y adecuado a las necesidades de las unidades productivas, permitiendo al micro y pequeño productor agropecuario obtener información y orientación técnica, logrando así fortalecer sus capacidades y facilitar su planificación y toma de decisiones en el proceso productivo.

III. Componentes

Educación Financiera

Desde su nacimiento, ONG FIE tuvo como principal propósito apoyar el desarrollo de pequeñas unidades productivas de familias de escasos recursos económicos, excluidas del sistema financiero convencional. En este marco la falta de información esencial y de habilidades financieras fueron dos de los factores que solían conducir al fracaso de los negocios; por lo que consideramos que es primordial adquirir habilidades necesarias para comprender cómo funciona la economía del núcleo familiar y mantener las cuentas saneadas, y a nivel de negocios entender los mecanismos contables de una empresa, de manera tal que se puedan tomar decisiones estratégicas en función de los recursos económicos de los que se dispone.

Una formación económica sólida no solo significa tener la información financiera relacionada con el negocio, sino también conocer las herramientas de administración de recursos y planeación, pudiendo de esta manera, evaluar objetivamente los riesgos y las oportunidades financieras, gestionando inteligentemente los gastos e ingresos así como fijarse objetivos de negocios realistas que se puedan alcanzar.

Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la educación financiera se define como: “el proceso por el cual los consumidores/inversores financieros mejoran su entendimiento de los productos, conceptos y riesgos financieros y, mediante información, instrucción y/o asesoramiento objetivos, desarrollan las habilidades y la confianza para llegar a ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, para realizar elecciones informadas, saber dónde dirigirse en caso de requerir ayuda y adoptar otras acciones efectivas para mejorar su bienestar financiero.”

Buscamos facilitar la adquisición de competencias que permitan un desenvolvimiento mínimamente autónomo de nuestros beneficiarios y beneficiarias, en el ámbito de las finanzas personales, con un propósito asociado a la construcción de un plan de vida, promoviendo:

- Conocimiento y ejercicio de los derechos como consumidores financieros.
- Una actitud emprendedora y orientada a despertar la creatividad y visión innovadora, posibilitando así la inclusión financiera efectiva al surgir proyectos e iniciativas.
- Informar sobre el acceso al crédito a las pequeñas empresas y emprendimientos que se traducen en innovaciones, creación de empleo y crecimiento económico.
- Inclusión tecnológica desde un enfoque práctico e innovador, orientada a facilitar el acceso a los servicios tecnológicos y a la reducción de desigualdades.
- A través de la educación financiera ONG FIE, tiene como objetivo principal, beneficiar a personas en todas las etapas de su vida:
- A niños y niñas, haciéndoles comprender el valor del dinero y del ahorro;
- A jóvenes, hombres y mujeres, preparándolos para el ejercicio de una ciudadanía responsable;
- A adultos, hombres y mujeres ayudando a planificar decisiones económicas cruciales, como la compra de una vivienda, emprendimientos, entre otras.

De esta manera, contribuimos a que las familias puedan ajustar sus decisiones de ahorro e inversión a su perfil de riesgo y a sus necesidades, lo que a su vez favorece a la estabilidad del sistema financiero y se potencia el desarrollo de nuevos productos y servicios de calidad, la competencia y la innovación financiera.

Los beneficios que ofrecemos a las personas no bancarizadas con la educación financiera, es una mejor comprensión de los servicios financieros esenciales, protección contra prácticas injustas y discriminatorias y mayores niveles de ahorro familiar entre otros.

Genero e igualdad de oportunidades

En las últimas décadas, se han dado grandes avances en los compromisos nacionales e internacionales para impulsar la igualdad de género. De esta forma, en el año 2000 la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres fueron incorporados a la Declaración del Milenio, tanto como metas en sí mismas (ODM 3) como en calidad de elementos centrales para alcanzar el resto de Objetivos de Desarrollo del Milenio, asumiendo el compromiso de promover la igualdad entre hombres y mujeres y, la autonomía de la mujer como medios eficaces para la disminución de la pobreza, para estimular el desarrollo humano; pero sobre todo para posibilitar el ejercicio pleno de los derechos humanos, específicamente de los derechos de las mujeres, niños y niñas. En esta línea, ONG FIE en el marco del presente Plan Rector, en la actualidad ha alineado y focalizado sus objetivos, iniciativas y proyectos a tres (3) de los diez y siete (17) **Objetivos de Desarrollo Sostenible propugnados por la Organización de las Naciones Unidas, entre ellos el ODS 5 que corresponde a Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer.**

ONG FIE entiende que el concepto de género está referido: “ al conjunto de rasgos adquiridos en el proceso de socialización, que diferencian a hombres y mujeres en una sociedad y que se refiere a las responsabilidades sociales, pautas de comportamiento, valores, actividades, expectativas, etc., que la cultura asigna en forma diferenciada a hombres y mujeres” .

En este contexto, a partir de la gestión 2019, la ONG FIE ha asumido el compromiso de incorporar la igualdad de género en todas sus acciones, programas y proyectos; esta decisión institucional se ve reflejada en la implementación del enfoque de género que plantea el presente Plan Rector. Con la implementación de este plan, con seguridad iremos consolidando el compromiso institucional, renovando y reforzando la doble prioridad para la integración del Enfoque de Género en Desarrollo (GED) , con el fin de:

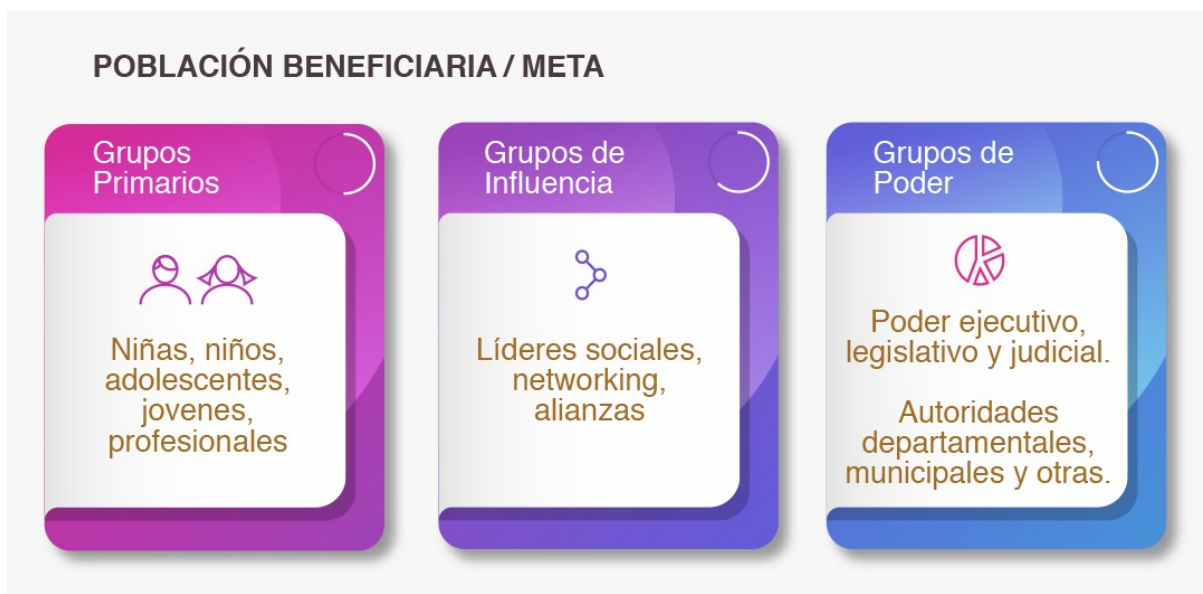
- Superar la persistente desigualdad y la discriminación de las mujeres.
- Contribuir al empoderamiento de las mujeres, y niñas.
- Avanzar en la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones.
- Una de las orientaciones esenciales para los siguientes años es la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, concretada en tres líneas específicas:
- Igualdad Formal: adecuación de los marcos normativos del país a la normativa internacional. Adecuación normativa y ejercicio pleno de derechos.
- Igualdad Real: promoción de políticas públicas de igualdad de género. Incidencia política.
- Empoderamiento: Individual, fortalecimiento de las organizaciones feministas y de mujeres y; lucha contra la violencia y la discriminación contra las mujeres. (Cabildeo)

La necesidad de incorporar el enfoque de género en nuestras iniciativas, proyectos y programas, parte del reconocimiento de que hombres y mujeres son actores del desarrollo y del ejercicio de una ciudadanía plena, y por lo tanto, deben tener acceso a las decisiones, a los recursos y a sus beneficios.

IV. Líneas de Acción.



V. Población Beneficiaria/Meta



VI. Estrategia y Acciones de Sostenibilidad :

Estrategia y Acciones de Sostenibilidad

INGRESOS DE LAS INVERSIONES
CONFIE, SIDESA (sujeto a decisiones en sus propios órganos de gobierno)

FINANCIAMIENTO EXTERNO
Financiamiento de organismos especializados y de cooperación internacional, alianzas.

TERCIARIZACIÓN DE SERVICIOS
Asistencia técnica en forma individual o conjunta.